

~~EX~~PTE N°: 0341/2017

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIOS SRES Y SRAS CONCEJALES

MOTIVO: SOLICITAR AL D.E. PROCEDA A INSPECCIONAR EN LA
ITERSECCION DE CALLES LIBERTAD Y AV. MITRE DE
FLORIDA, P/ CONSTATAR EXISTENCIA DE UN CABLE QUE
ENTRA A UNA PROPIEDAD, Y CONECTADO A MUY BAJA
ALTURA

PROYECTO: PR

ENTRADA: 18/04/2017





Copiz

ENTRADAS M. C. N.
ido en la fecha, se formó
va, y se registra bajo el N.
Fecha 18/4/17

Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 3 de Abril de 2017

INICIADOR: VARIOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES

AUTOR: Concejala Dra. Sofía Vannelli

PROYECTO: RESOLUCIÓN

ASUNTO:

Tenga a bien solicitar al D.E., arbitrar los medios necesarios a los fines de efectuar una inspección efectiva en la intersección de las calles Libertad y Avenida Bartolomé Mitre del Barrio de Florida, de la Ciudad de Vicente López, con motivo de constatar la existencia de una conexión de cable que se encuentra a baja altura, siendo un peligro para los transeúntes.

VISTO:

La preocupación de los vecinos ante la existencia de una conexión de cable proveniente de un poste de madera que se encuentra ubicado en la vereda de la intersección de las calles Libertad y Av. Bartolomé Mitre, ingresando dicho cable a una propiedad privada, y encontrándose ubicado a una altura baja. y,

CONSIDERANDO:

Que tal vez arbitrando el Departamento Ejecutivo las acciones pertinentes a través de sus áreas competentes, a fin de que se proceda a una inspección efectiva en la intersección de las calles Libertad y Av. Bartolomé Mitre del Barrio de Florida, con motivo de constatar la existencia del cable que proviene del poste de madera que se encuentra ubicado en la vereda, y que dicho cable ingresa a una propiedad privada, siendo la altura de dicha conexión baja, se podrían evitar situaciones de peligro inminente no solo para quienes son vecinos del barrio sino para cualquier transeúnte que se encuentre en la zona.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que preocupa a los vecinos la presencia de esta conexión, no solo porque podrían resultar dañados al toparse con dicho cable, sino también que ante las inclemencias del tiempo con viento y lluvia que se presentan últimamente con tanta intensidad podrían dañar la conexión provocando la ruptura de la misma.

Que esta necesidad de inspeccionar se ve fundada en los peligros que puede llegar a provocar un cable eléctrico desprendido de la conexión, inclusive si alguien llegase a toparse con él quizás la descarga eléctrica que sufriría le provocaría la muerte instantáneamente.

Que a través de este pedido de inspección se podría corroborar si los cables pertenecen a conexiones telefónicas, de electricidad o del servicio de Cable de Televisión o alguna otra conexión.

Que esta conexión en la intersección de las calles Libertad y Av. Bartolomé Mitre, presenta un gran peligro para los transeúntes, sobre todo en horario nocturno, ya que no es de fácil visualización.

Que estamos comprometidos a brindarle a nuestros vecinos una solución eficaz e inmediata frente al daño que podría llegar a ocasionar el desprendimiento de dicha conexión.

POR LO EXPUESTO, SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitar al D.E. tenga a bien, arbitrar las acciones pertinentes a través de sus áreas competentes, a fin de que se proceda a una inspección efectiva en la intersección de las calles Libertad y Av. Bartolomé Mitre del Barrio de Florida, con motivo de constatar la existencia del cable que proviene del poste de madera que se encuentra ubicado en la vereda, y que dicho cable ingresa a una propiedad privada, siendo la altura de dicha conexión baja.




Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

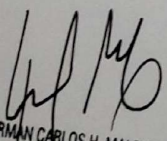
Artículo 2º: Tenga a bien el Departamento Ejecutivo informar si se encuentra dicha conexión cumpliendo con lo dispuesto en la Ordenanza 7663 Promulgada por Decreto 4287 de fecha 03 de Octubre de 1991.

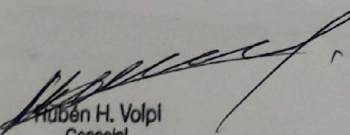
Artículo 3º: Para el supuesto caso de que la conexión no cumpla con lo normado en la ordenanza 7663, tenga a bien el Departamento Ejecutivo proceder conforme lo expresa el art. 4 de dicha norma: *"En todos los casos en que la instalación perjudique a personas físicas o jurídicas o bienes de los mismos y sea de una urgente necesidad su adecuación, el Departamento Ejecutivo podrá exigir de las Empresas instaladoras las modificaciones que correspondan....."*

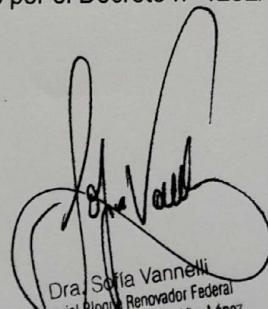
Artículo 4º: Tenga a bien informar el Departamento Ejecutivo si la conexión ubicada en la intersección de las calles Libertad y Av. Bartolomé Mitre del Barrio de Florida se encuentra extendida conforme la reglamentación de la instalación y funcionamiento en el ámbito del partido de Vicente López para los sistemas de televisión color, música funcional, radiodifusión y otros usos en los que se utilice el espacio aéreo con tales fines, normado en el Decreto 5970 de fecha 20 de Diciembre de 1991 y las modificaciones incluidas por el Decreto nº 1292/92 .

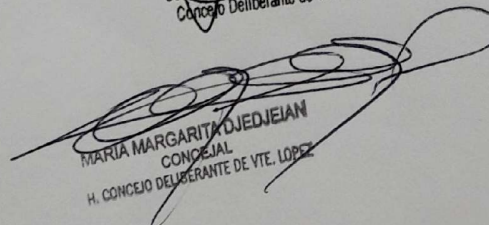
Artículo 5º: De forma.


CLAUDIA E. AVALOS UÑATES
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LÓPEZ

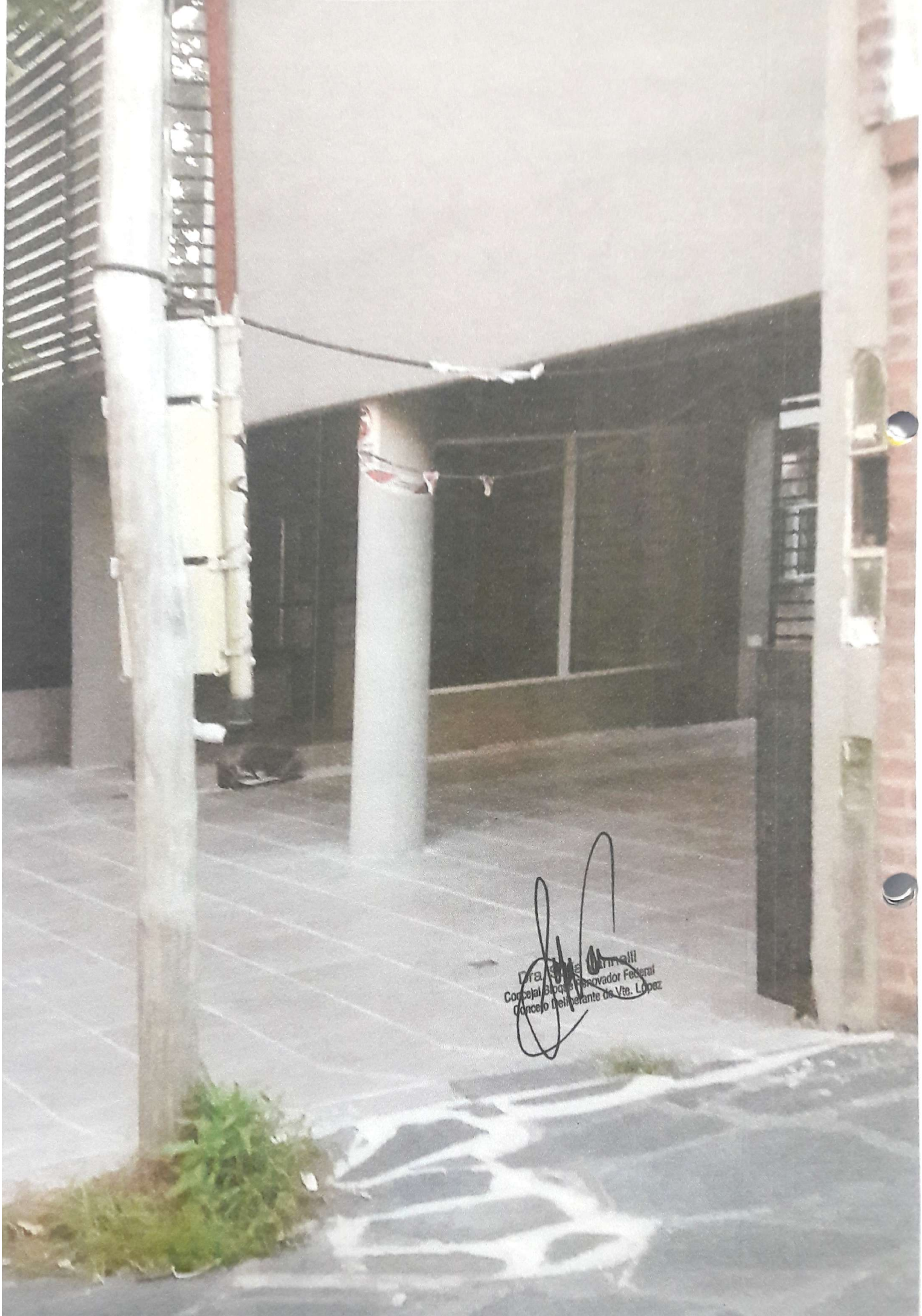

GERMÁN CARLOS H. MALDONADO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ


Rubén H. Volpi
Concejal
Vicepresidente 2º
H. Concejo Deliberante de Vte. López


Dra. Sofía Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vte. López


MARÍA MARGARITA DJEDJEIAN
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE DE VTE. LOPEZ





Lya, S. S. Arnall
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vta. López

